

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Amparo de pobreza
DEMANDANTE	Geferson Ciro Cardona
DEMANDADO	Gustavo Orozco Duque
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00114 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 267

Se requiere a la solicitante, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, indique la cuantía de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que reclama con ocasión al accidente sufrido el día 31 de mayo de 2023, a efectos de determinar la competencia y el nombramiento del profesional que se le asignará en amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>047</u> hoy a las 8:00 a. m. El Santuario <u>13</u> de Julio del año <u>2023</u></i></p> <p><i>Olga Masin</i></p> <p>OLGA LUZ MARIN MESA</p> <p>Secretaria</p>
--

